

## La Audiencia Provincial de Madrid manifiesta que la prisión preventiva se determina para aquellos delitos que son graves y llevan aparejada penas graves cuyo riesgo de fuga es evidente y palmario

- *El coche de la víctima fue embestido por el del acusado, que circulaba en dirección contraria*

La Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la prisión provisional comunicada y sin fianza de Kevin C. B, presunto responsable criminal de la muerte de un joven que conducía el 15 de septiembre por la autopista M50, a la altura de la localidad de Coslada, cuando su coche fue embestido por el del acusado, que circulaba en dirección contraria.

La Audiencia Provincial desestima el recurso presentado por el letrado del investigado al entender que la medida cautelar de privación de libertad ordenada por el juzgado de Instrucción nº 5 de Coslada es plenamente ajustada a derecho dado que los delitos que se imputan a su cliente “son graves y llevan aparejada penas graves, por lo que el riesgo de fuga es evidente y palmario”, afirma la resolución, en la que también se señala que la medida de privación de libertad resulta conveniente además “para evitar la ocultación, destrucción o alteración de pruebas” mientras continúe la detallada investigación que se está llevando a cabo acerca de lo sucedido el día de los hechos.

Kevin C.B. se enfrenta a la comisión de los presuntos delitos de homicidio doloso del artículo 138 del Código Penal en concurso con un delito de conducción temeraria del artículo 381 del Código Penal, así como un delito contra la seguridad vial ...